



América Latina: Política de cumplimiento corporativo de la FCPA

Fuente: Global Compliance News

En particular, **la nueva política prevé una presunción de declinación para las empresas que divulgan voluntariamente la mala conducta en asuntos de la FCPA, cooperan plenamente y resuelven adecuadamente, en ausencia de circunstancias agravantes.** La nueva política también proporciona créditos adicionales a compañías que se autodivulgan y cooperan con el gobierno de los EE. UU., como se explica a continuación.

La nueva política es una mejora en comparación con el Programa piloto de la FCPA que ya había mostrado resultados positivos, según el Departamento de Justicia. De hecho, como dijo el Sr. Rosenstein, durante los 18 meses en que estuvo en vigencia el Programa Piloto FCPA, hubo 30 divulgaciones voluntarias a la Unidad FCPA del DOJ en comparación con solo 18 divulgaciones en los 18 meses anteriores al inicio del programa. .

El 29 de noviembre de 2017, en su discurso en la 34ª Conferencia Internacional sobre la FCPA en el área metropolitana de Washington, DC, el Delegado del Fiscal General, Rod J. Rosenstein, anunció una **nueva Política de Cumplimiento Corporativo de la FCPA que reemplazó el Programa Piloto de la FCPA de abril de 2016.** La nueva política se convirtió en una parte permanente del Manual de los Fiscales de los Estados Unidos (Título 9-47.120), asegurando una **mayor uniformidad en su aplicación** por parte de los fiscales de los Estados Unidos.